

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 190

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2020-7101 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y concordantes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a delegar en la primera teniente de alcalde, doña Marta Ruiz Cabrillo, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia, para el período comprendido entre los días veintinueve de septiembre al seis de octubre de dos mil veinte, ambos inclusive, por ausencia del titular de la Alcaldía.

Meruelo, 24 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Evaristo Domínguez Dosal.

2020/7101